

GUIA DE DERECHOS Y SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS



*Programa Juntos
Familia, Escuela y Comunidad
una necesidad*

Dirección General de Regímenes Especiales

Material de Distribución Gratuita

**Ministerio de Educación
Secretaría de Educación
Dirección General de Regímenes Especiales
Sub Dirección de Educación Especial**

**2^{da} Edición
2 0 0 8**



MINISTERIO de
EDUCACION
de CORDOBA

**iii Córdoba
Entre todos**



Nómina de Autoridades

Gobernador

Cr. Juan Schiaretti

Vicegobernador

Sr. Héctor Campana

Ministro de Educación

Prof. Walter Grahovac

Secretaría de Educación

Prof. Delia M. Provinciali

Sub Secretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa

Dr. Horacio Ferreyra

Dirección de Planeamiento e Información Educativa

Prof. Enzo Regalli

Directora Gral de Educación Inicial y Primaria

Lic. María del Carmen González

Director Gral de Educación Media

Prof. Juan José Giménez

Director Gral de Educación Técnica y Formación Profesional

Ing. Domingo Aringoli

Director Gral de Institutos de Enseñanza Privada

Prof. Hugo Zanet

Directora Gral de Regímenes Especiales

Lic. Luján Mabel Duro

Subdirectora de Educación Especial

Lic. Alicia Bonetto

Subdirector de Educación Física

Lic. José Luis Danguise

Guía de Derechos y Servicios para personas con discapacidad y sus familias



**HILTON PERKINS PROGRAM
PERKINS SCHOOL FOR THE BLIND**

Esta publicación se realiza gracias al apoyo del Programa Hilton Perkins a través del subsidio de la Fundación Conrad N. Hilton

El Programa: **“Juntos Familia, escuela y comunidad... una necesidad”** propone la **participación de las escuelas, las familias y la comunidad en espacios de trabajo conjunto** en cuatro dimensiones de abordaje conjunto:

- a) Información - Comunicación
- b) Formación
- c) Participación responsable
- d) Investigación.

Para enfrentar este desafío se trabaja a nivel de las ciento nueve (109) Escuelas Especiales Públicas y Privadas con el **objetivo de que incorporen y garanticen el trabajo con familias de un modo sistemático, efectivo y participativo incluyéndolo en el Proyecto Educativo Institucional trabajando en red con las comunidades.**

Las escuelas bases, referentes de este programa en la provincia son: *Escuela Especial Domingo Cabred, Escuela Especial Ernesto Soria, Escuela Especial de Mina Clavero, Escuela Especial Carolina Tobar García, Escuela Especial La Rosa Azul, Escuela Especial Reyes Dr. José Reyes Contreras, Escuela Especial Solsona, Instituto Apadim- Córdoba, Capital, Instituto Sullai, Instituto Villa del Rosario, Instituto Apadim- Río III e Instituto Apadim- San Francisco.*

Esta Guía tiene como fin brindar información y orientación respecto de los derechos que amparan a las personas con discapacidad.

Coordinadora del Programa

- *Prof. Verónica Cajal*

Equipo Técnico

- *Lic. Raquel Luján*

- *Lic. Laura Castillo*

- *Lic. Margarita Lemos*

- *Prof. José Luis Chabán*

Indice		Pag
	<i>Derecho a la Salud</i>	6
	<i>Leyes que Amparan a las Personas con Discapacidad y</i>	8
	<i>Derecho al Trabajo</i>	
	<i>Derecho a la Educación</i>	9
	<i>Derecho a No Ser Discriminado</i>	11
	<i>Derecho a la Accesibilidad al Medio Físico</i>	11
	<i>Derecho al Libre Tránsito y al Estacionamiento</i>	11
	<i>Derecho a Transporte Gratuito</i>	12
	<i>Derecho a Contar con la Protección Integral del Estado</i>	14
	<i>Accesibilidad en Comunicación</i>	18
	<i>Anexo 1 Juntas Certificadoras de Discapacidad de la Provincia de Córdoba</i>	19
	<i>Anexo 2 Escuelas Especiales Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba</i>	21
	<i>Anexo 3 Programas que se desarrollan desde la Dirección General de Regímenes Especiales</i>	31
	<i>Anexo 4 Programas que se desarrollan en la Sub Secretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa</i>	34
	<i>Anexo 5 Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Justicia</i>	35
	<i>Anexo 6 Programas que se desarrollan desde el Ministerio de Desarrollo Social</i>	36
	<i>Anexo 7 Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Salud</i>	40
	<i>Anexo 8 Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de la Industria, Comercio y Trabajo</i>	40
	<i>Anexo 9 Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología</i>	41
	<i>Anexo 10 Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia</i>	42
	<i>Anexo 11 Servicios que se brindan desde la Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales</i>	43
	<i>Anexo 12 Programas y Acciones que se desarrollan desde la Municipalidad de Córdoba</i>	43

Compiladores

- *Equipo Técnico de la Dirección General de Regímenes Especiales - Sub Dirección de Educación Especial*

Prof. Verónica Cajal

Lic. Laura Castillo

Lic. Raquel Luján

Colaboradores

Prof. Margarita Inés Lemos

Lic. Cristina Sardoy

Diseño

- *Lic. Javier Paviolo, Gestión Informática, Dirección General de Regímenes Especiales - Sub Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*

Adhesión

Secretaría de Extensión del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba

Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, UNC

Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba

Instituto Jaquest Maritain

Esta publicación se realiza gracias al apoyo de:

- *Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Inclusión Social - Dirección de Discapacidad.*

- *Lotería de Córdoba*

- *Secretaría de Cultura - Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales*

- *Programa Hilton Perkins a través del Subsidio de la Fundación Conrad N. Hilton.*

- *Círculo Católico de Obreros de Córdoba*

- *Industria Nacional - Servicios Gráficos S.A.*

Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL



Círculo Católico de Obreros
Círculo Córdoba

Edición 2008, propiedad intelectual en trámite.
Material de Distribución Gratuita

1. *Certificados de Discapacidad*

Es el documento básico que acredita el tipo de discapacidad que tiene la persona y que prestaciones necesita. Este documento tiene fecha de vencimiento. Al certificado original se le deberá sacar fotocopia, la cual debe ser certificada como copia fiel ante la Junta Certificadora, Policía, escribano público o por la entidad ante quien se lo presenta. Si se extravía, debe realizar la denuncia policial y gestionarlo nuevamente. Para su renovación debe presentar el original vencido ante la Junta Certificadora.



¿Cómo se gestiona?

Se gestiona personalmente solicitando turno en alguna de las Juntas Certificadoras de Discapacidad, dependientes del Ministerio de Salud, quien entrega una tirilla informativa con los exámenes que se deben presentar.

¿Dónde se gestiona?

En las JUNTAS DE DISCAPACIDAD, ver en **Anexo 1**. Listado de las Juntas de Discapacidad

2. *Atención de las Obras Sociales*

¿Qué derechos tienen las personas ante las obras sociales?

- Libre elección de Obra Social- Dec. N° 9/ 1993
 - Opción por otra Obra Social- Dec N° 638/1997
 - Opción de cambio de Obra Social- Dec N° 504/ 1998
 - Una cobertura total (100%) por parte de las Obras Sociales, las Prepagas o el Estado.
 - Ley 23660. Ley de Obras Sociales. Beneficiarios de las obras sociales.
 - Ley 23661. Creación del Sistema Nacional del Seguro de Salud.
 - Dec. 292/1995 Reducción de las contribuciones patronales.
 - Dec. 576/1993 Reglamentación del sistema de obras sociales y del Sistema Nacional del Seguro de Salud. Libre elección de obra social.
 - Ley 24901. Ley de Prestaciones Básicas
- Incluye:

A - Terapias y Rehabilitación: estimulación temprana - psicología - psico-pedagogía - fonoaudiología - terapia ocupacional - centro de rehabilitación psico-física - centro educativo terapéutico - rehabilitación motora - prótesis descartable - sillas de ruedas - pañales - odontología integral - estudios genéticos y toda otra rehabilitación o terapia.

B - Transporte: Acceso a transporte gratuito de acuerdo a normativa vigente.

C - Educación: tanto escuela especial y maestro/a integrador/a.

D -Internación: hogar, residencia, centro de día, etc.

E - Prevención: estudios de diagnóstico, y control aunque no estén dentro de los servicios que brinda la prepaga u obra social y aquellos que tengan por fin prevenir o detectar tempranamente alguna discapacidad.

F - Grupo Familiar: apoyo psicopedagógico al grupo familiar-diagnóstico y orientación a familiares de personas con discapacidad genéticas hereditarias.

G - Otras Prestaciones: Atención a cargo de especialistas que no pertenezcan al cuerpo de profesionales de la obra social o prepaga pero que deban intervenir indispensablemente.

¿Que hacer en caso de No cobertura de las prestaciones?

- Por incumplimiento de Obras Sociales: llamar a la Superintendencia de Servicios de Salud al tel: 0800-222-72583 o dirigirse al Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (R.U.G.E.P.R.E.S.A.) del Ministerio de Salud sito en Av. Velez Sarsfield 2311 Area verde of. 8. en Córdoba Capital, tel 0351-4688699.

- Por incumplimiento de Prepagas: dirigirse a la oficina de Protección al Consumidor, sito en Dean Funes 329, Córdoba Capital, tel. 0351-4285792 de 7:30 a 13:30 hs.

- Por incumplimiento de Empresas de Transporte: para empresas de transporte nacional dirigirse a Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) sito en Bv. Perón 380 nivel "D" oficina D7, terminal de Omnibus, Córdoba Capital, tel. 0800-333-0300.

-Defensoría del Pueblo de la Nación: 27 de abril 436, Córdoba Capital, tel. 0351-4113202.

- Defensoría del Pueblo de la Provincia: Tucumán 25 3º Piso Torre Oeste, Córdoba Capital, tel. 0800-777-0337.

- Recurrir a Vía Judicial: gestionar Recurso de Amparo en Tribunales Provinciales o Federales.

LEYES QUE AMPARAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y DERECHO AL TRABAJO

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Res. 61/106, aprobada por la Asamblea General de la ONU, aprobada en Argentina en mayo del año 2008.



Sistema de protección integral de las personas discapacitadas- Ley N° 22.431

Ley Nacional de Empleo. Prevee Programas destinados a fomentar el trabajo de grupos especiales - Ley N° 22.431 art. 8

Aprobación del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas (OIT) – Ley N° 23.462

Régimen de los talleres protegidos de producción para los trabajadores con discapacidad- Ley N° 24.147

Concesiones otorgadas a discapacitados para explotar pequeños negocios. Ley N° 24. 308

Licencias por Maternidad: (180 días) Licencias a madres de hijos con Síndrome de Down- Ley N° 24.716

Explotación de pequeños comercios por personas discapacitadas- Dec. N° 795/1994.

Asignaciones Familiares. Asignaciones por hijo discapacitado. Dec. N° 771/1996.-

Ley 25212: Pacto Federal del Trabajo. Anexo VI - Plan Nacional para la inserción laboral y el mejoramiento del empleo de las personas discapacitadas.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

¿Qué derechos escolares asisten a un alumno/a discapacitado?

El derecho a la educación, la integración escolar y la inserción social son aspectos definidos para las personas con discapacidad temporal o permanente. Ley de Educación Nacional N° 26.206- art. 44.



¿Por qué se integra un alumno/a a la escuela común?

La educación especial se rige por el principio de inclusión educativa garantizando la integración de los alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. Ley N° 26. 206- art 42.-

¿Quiénes pueden orientar la escolaridad de los alumnos?

Por Resolución 33 año 2001, Art. 6 “Profesionales y Técnicos docentes de los Centros Educativos Especiales o eventualmente del Equipo de Educación Especial de la Dirección de Desarrollo de Políticas Educativas.

¿Cómo y quien realiza la integración escolar?

A través de un equipo Interdisciplinario, formado por uno o más docentes de apoyo (maestras integradoras) y personal técnico-profesional, que realizarán las acciones inherentes al diagnóstico y orientación a los alumnos y apoyo técnico pedagógico a docentes y padres. Existen en el Estado equipos especializados que realizan estas acciones.

¿Cuáles son estos equipos del Ministerio de Educación?

- Dirección General de Regímenes Especiales (D.G.R.E.) Directora: Lic. Mabel Duro.

- Sub Dirección de Educación Especial. Sub Directora: Lic Alicia Bonetto

- Programa de Inclusión. Dirección General de Regímenes Especiales - Sede: Salta 74, 2° Piso, tel. 0351-4332354/55/59

- Proyecto “Apoyo a la Diversidad” D.I.P.E. Referentes: Equipo de Supervisores de Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial. Sede Rioja 720, Te. 0351-4332372.

- Proyecto “Diseño Curricular Multideficit” Referente: Supervisora Modalidad Especial Marcela Gorosito. Rioja 720, Te. 0351-4332372.

- Programa: Educación Especial Y Atención a la Diversidad - Referente: Patricia Baristrelli- Sede: Santa Rosa - 1º Piso- Te: 0351-4 331664.

¿Cuales son las Escuelas Especiales de la Provincia de Córdoba?

Existen en la provincia de Córdoba un total de ciento nueve (109) escuelas especiales. Ver **Anexo 2**: Listado de las Escuelas Especiales

¿Qué otra modalidad ha incorporado la Ley de Educación Nacional?

Se ha incorporado:

- Educación Domiciliaria y Hospitalaria: destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos/as que, por razones de salud, se ve imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más. Ley 26.206- artículos 60 y 61. Salta 74, tel. 0351-4332354/55/59

- Consideraciones respecto de alumnos/as de enseñanza media y terciaria que por razones de deficiencia física NO pueden rendir asignaturas prácticas. Dec. N° 1876/1985. Políticas Educativas, Santa Rosa 751 1º piso, tel.0351-4331664.

- Programa de Pasantías laborales destinadas a jóvenes discapacitados de nivel medio a través de la gestión de la Escuela Especial donde concurre con Organismos y Empresas públicos y/o privados. Sub Dirección de Educación Especial, Salta 74 2º piso, Insp. Susana Blanco.

DERECHO A NO SER DISCRIMINADO

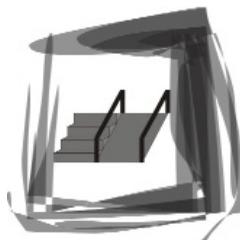
Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Ley 25.280

Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el pacto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. Penalización de actos discriminatorios- Ley N° 23.592



DERECHO A LA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO

Reclamar la plena accesibilidad al medio físico (espacios libres, como parques plazas, baños públicos, edificios de uso público como universidades o ministerios, edificios de viviendas, estaciones de transporte público, quita de obstáculos en la vía pública como pozos o carteles que impidan el paso, etc.). Ley 24.314, Dec 914/1997.



DERECHO A LIBRE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO

¿En qué consiste?

Poseer un símbolo internacional de libre tránsito y estacionamiento

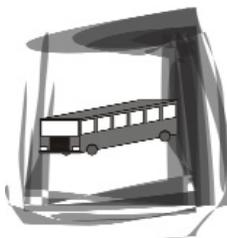
La persona con discapacidad o algún familiar conviviente debe poseer automóvil. Se debe tener certificado de discapacidad expedido por el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad. Ley 19.279 art. 12



DERECHO A TRANSPORTE GRATUITO

¿En qué consiste?

Las Direcciones de Transporte Municipales y Provinciales otorgan a las personas con discapacidad abonos de transporte urbano e interurbano (en los casos de tratamiento prolongado). Dicho abono será extensivo para un acompañante de la persona discapacitada en caso que ésta no se conduzca independientemente.



Se gestiona un abono en transporte público (colectivos, trenes, subte, avión) para la persona con discapacidad y de ser necesario para su acompañante.

Los abonos que se emiten son para rehabilitación y escolar.

¿Cuáles son las leyes de referencia?

Ley 22.431 art. 20 y Ley 23.876 art. 1
Ley 9440 (Provincial)

¿Cuáles son los requisitos?

Poseer certificado de discapacidad. Para media y larga distancia se debe hacer una solicitud cada vez que se tenga que viajar.

Requisitos para Acceder al abono escolar

Los abonos son pagados por el Estado, no existe todavía el pase gratuito.

Transporte Urbano en Córdoba Capital:

- *Abono Escolar para Coniferal y Ciudad de Córdoba:*

- Alumnos de Escuelas Especiales Públicas y Privadas: lo gestiona el Centro Educativo ante la Sub Dirección de Regímenes Especiales.

- Alumnos discapacitados que se encuentran integrados: lo gestiona la Escuela Integradora.

- Nivel Primario Medio y Universitario que no han sido integrados: tienen que presentar en la Sub Dirección de Regímenes Especiales, Salta 74 PB, la siguiente documentación:

. Fotocopia del Certificado de Discapacidad.

. Fotocopia de DNI.

. Fotocopia del Documento del acompañante.

. Presentar en forma mensual los horarios de clase y certificado de alumno regular y si lo necesita, datos del acompañante.

Abono Escolar para Tamse y Trolebus

Abono de Rehabilitación Coniferal, Tamse, Trolebus, Ciudad de Córdoba:

Se gestiona en la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Córdoba, Ayacucho 381, B° Centro. Tel 0351-4342271/72/73/74. Presentar la solicitud con una antelación mínima de 10 días.

Transporte Inter Urbano de órbita Provincial:

Abono Escolar y Rehabilitación:

Se gestiona en la Dirección de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. Perón Terminal de Omnibus.

Se gestiona para las empresas de transporte interurbano.

Requisitos:

- Certificado de Discapacidad
- Fotocopia DNI
- Certificado de Escolaridad o Médico según el caso.

Transporte Nacional:

Debe presentarse en la boletería de la empresa con 48 hs de anticipación con DNI y Certificado de Discapacidad.

Para obtener pasajes sin cargo en todo el territorio nacional, para el discapacitado y acompañante, el interesado deberá presentarse 48 hs. antes, en la boletería de la empresa en la terminal de omnibus solicitando los pasajes indicando fecha de ida y regreso.

En caso de incumplimiento deberá dirigirse a la oficina de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) ubicada en Bv. Perón 380 3° nivel, oficina D7, tel. 0351-4119107.

Normas para el transporte gratuito de alumnos

Abonos docente y estudiantil (Ministerio de Obras y Servicios Públicos)

De acuerdo a lo previsto en el artículo 40, inicio "N" de la Ley N° 8669 y su Decreto Reglamentario N° 254/03, se resuelve:

Artículo 1: Disponer el siguiente régimen por el que se determina el alcance del beneficio de transporte gratuito y descuentos especiales. Las empresas deben transportar en forma gratuita a:

- Alumnos regulares del ciclo pre primario y primario que concurren a establecimientos oficiales y privados, durante todo el ciclo lectivo, desde cualquier punto de la ruta o vía de comunicación entre dos poblaciones contiguas. Es requisito presentar ante la empresa el certificado de alumno regular.

- Menores de hasta cinco (5) años que se encuentren acompañados de un adulto.

- Alumnos de Establecimientos Especiales a los que concurren en razón de disminución psíquica o física, con condiciones ambulatorias. En este caso los requisitos son:

Certificado de alumno regular o de asistencia al establecimiento

Certificado de discapacidad en el que se especificará la necesidad de transporte gratuito al acompañante.

Válido para la Sub Secretaría de Transporte, Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), y empresas de transporte interurbano de pasajeros comprendidos en lo dispuesto por la Ley N°8669.

DERECHO A CONTAR CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ESTADO

¿En qué consiste?

Distintas acciones, propuestas y proyectos de diferentes Ministerios que abordan la problemática de la discapacidad.

Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad. Ley N° 22.431

Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Ley N° 24. 314

Sistema de Protección Integral de Personas afectadas por el Síndrome Au- Ley N° 4.542

Creación del Sistema Único de Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad- Dec. N° 762/1997

Sistema Único de prestaciones básicas para personas con discapacidad- Dec. N° 1193/1998



¿Qué Ministerios y con qué proyectos abordan esta temática?

Los Ministerios que abordan esta temática son:

Ministerio de Educación

Ministerio de Salud

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Justicia

Ministerio de Industria, Comercio Y Trabajo

Secretaría de Derechos Humanos

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Dirección General de Regímenes Especiales: Salta 74- 1º y 2º Piso - Te: 0351-4335323. Los programas que aquí se desarrollan puede verlos en el **Anexo 3** Programas que se de desarrollan en la D.G.R.E.

- Sub Secretaría de Promoción y Calidad Educativa: Santa Rosa 751- 1º Piso- Te: 0351-4462400. Los programas que aquí se desarrollan puede verlos en el **Anexo 4**

MINISTERIO DE SALUD

- Administración Provincial de Seguro de la Salud (Apross)
- Sistema de Atención integral de Discapacitados – Resolución 105/ 05 y 134/ 05. Anexo 7.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Para ver las acciones ver **Anexo 5** Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- Dirección de Discapacidad: Directora: Arq. Patricia Arraigada , Av. Vélez Sarsfield 2311- Córdoba
- Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.
- S.O.S DISCAPACIDAD: 0800-888-4466

Para ver los programas ver **Anexo 6** Programas que se desarrollan desde la Dirección de Protección Integral de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

Ver **Anexo 8** Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

- Beneficios de la prestación por desempleo de la familia

- Asignación por hijo con discapacidad: Consiste en el pago de una suma de dinero mensual por cada hijo discapacitado, sin límite de edad, que se encuentre a cargo del beneficiario de la Prestación por Desempleo. Se encuentra en vigencia a partir del 1 de Octubre de 1996 (conforme al artículo 6º, inciso b, de la Ley 24.714)

¿Quiénes son beneficiarios de la asignación por hijo/a con discapacidad?

Los desempleados que al momento de iniciar el trámite de la

Prestación de Desempleo acrediten el derecho a la percepción de la asignación por hijo con discapacidad con el respaldo de la documentación pertinente o certificación del último empleador.

Los desempleados que al momento de iniciar el trámite de la Prestación de Desempleo gestionen ante ANSES la autorización por discapacidad y la misma resulte procedente.

Los beneficiarios de la Prestación por Desempleo que durante la vigencia de la misma gestionen ante ANSES la autorización por discapacidad por hijo/a declarado al momento de iniciar el trámite por desempleo y esta última resultare procedente.

Los beneficiarios de la Prestación de Desempleo que durante la vigencia de la misma y a la fecha de ocurrido el nacimiento hubiera sido percibió la asignación prenatal y gestionen ante ANSES la autorización por discapacidad de ese hijo.

Los beneficiarios de la Prestación por Desempleo por Desempleo a quienes se les hubiera suspendido la Prestación por causas que no le fueran imputables y el beneficio le fuera rehabilitado con posterioridad quedando pendientes asignaciones por hijo/a con discapacidad.

¿Quiénes quedan excluidos de este beneficio?

Los desempleados que NO gocen de la Prestación por Desempleo

Los beneficiarios de la Prestación por Desempleo a quienes se les hubiera suspendido la Prestación por causas que le fueran imputables y el beneficio no le hubiera rehabilitado con posterioridad.-

- Beneficio de pensiones no contributivas

Pensión por invalidez: Distintas provincias argentinas poseen una norma legal que determina una pensión por invalidez a personas con discapacidad. Esta incapacidad parcial o total para el trabajo deberá ser probada con certificación de establecimiento hospitalario oficial.

Pensión a tutores de menores discapacitados: Pensiones sociales a los padres/madres/tutores de menores discapacitados psíquica o físicamente.

Pensiones derivadas: Son los casos de fallecimiento de un jubilado con hijo discapacitado a cargo, en dicha situación el beneficio de la pensión pasa al hijo discapacitado.

- Beneficio en la adquisición de automotores para personas con discapacidad

La persona discapacitada debe saber que hay leyes dictadas de franquicias tributarias para la adquisición de automotores. La ley es la 19.279, modificada por las leyes 22.499 y 24.183. Basta que una falta de movilidad impida o dificulte el uso de transporte público para que pueda utilizar su automóvil propio adquirido con los siguientes beneficios:

Una contribución del estado para adquirir un vehículo de industria nacional que no superará el 50% del precio de contado de venta al público de

un automóvil estándar sin accesorios opcionales ni comandos de adaptación. Igual punto anterior, con exención de los gravámenes que recaigan sobre la unidad adquirida establecidos por la ley de impuestos internos y al valor agregado.

Adquisición de un automóvil de origen extranjero modelo estándar, sin accesorios opcionales, con los mecanismos de adaptación necesarios. La autoridad de aplicación podrá autorizar la importación para consumo de los comandos de adaptación necesarios para incorporarlos a un auto de producción nacional. En ambos casos las importaciones estarán exentas del pago de derechos de importación, de las tasas de estadísticas y por el servicio portuario y de los impuestos internos y al valor agregado.

- Requisitos:

Médicos: concluyen con una junta médica para determinar si el peticionante está en condiciones de solicitar la franquicia

Impositivos: Acreditar a la fecha de la solicitud mediante depósito bancario, tenencia accionaria, tenencia de títulos o tenencia de bienes de fácil realización un importe similar al del valor del vehículo que pretende adquirir más los gastos previos a su efectiva utilización.

Haber tenido la persona discapacitada o su grupo familiar durante los últimos 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud ingresos mensuales no inferiores al 5% del valor del auto a adquirir.

- Beneficios de exenciones impositivas

Patente del automotor: Las distintas provincias de la República Argentina cuentan con legislación que exime a las personas con discapacidad del pago de la patente del automotor. Para ello se deberá probar la discapacidad con certificación expedida por Organismo Oficial que indique la naturaleza, grado y tiempo de evolución de la misma.

Impuesto inmobiliario: Beneficia a las Asociaciones Civiles y a las Fundaciones sin fines de Lucro, que por su objeto (actividad desarrollada) es beneficiada con tal exención.

Impuesto a las ganancias de los empleadores - impuesto a los ingresos brutos: A las personas con discapacidad exentas hasta los \$45.000 por Ley Impositiva del año 1999. A los empleadores de personas con discapacidad, deducir el impuesto al ingresar el 50% de las remuneraciones nominales percibidas por dichos dependientes.

Impuesto a los sellos: Beneficia a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, que por su actividad (objeto) está exenta del pago.

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA

- *Biblioteca Provincial para discapacitados visuales:*

Sede 27 de abril 375 Te. 0351- 4332304. Para Requisitos y Servicio ver **Anexo 11.**

ACCESIBILIDAD EN COMUNICACION

Las empresas telefónicas deberán proveer un servicio de telefonía pública que permita a las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla, hacer uso de tal servicio. Ley N° 24.204

- El servicio 125/126: A través de este Servicio de intermediación se pueden realizar comunicaciones entre personas oyentes y personas hipoacúsicas e impedidas del habla.

Estas comunicaciones se llevan a cabo mediante un operador que cumple el rol de intermediario, traduciendo los mensajes del lenguaje oral al escrito y viceversa.

Para acceder a este servicio las personas Hipoacúsicas e Impedidas del Habla deben marcar 126 y las personas Oyentes al 125, ambos serán atendidos por un representante de Telefónica.

La persona que se comunica con el 125 (Oyente) lo que puede hacer desde cualquier teléfono convencional, mientras que las personas que se comuniquen con el 126 (HIH) deben realizar la llamada desde un teléfono especialmente equipado con teclado y visor que el permitirá escribir lo que desea comunicar.

El acceso al servicio es gratuito, no tiene costos adicionales, sólo se factura el tiempo que dure la comunicación realizada. Funciona a las 24 horas, todos los días del año.

Anexo 1

Listado de las Juntas Certificadoras de Discapacidad de la Provincia de Córdoba de Córdoba - Capital

A - HOSPITAL CORDOBA

Av. Patria 656 B° Pueyrredón CORDOBA CAPITAL te: 0351-4349009/10

B - HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD

Bajada Pucará s/n B° Crisol CORDOBA CAPITAL te: 0351-4586400/87

C - HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO

Saavedra Sud 160 B° Juniors CORDOBA CAPITAL te: 0351-4342429

D - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

Belgrano 1502 B° Güemes CORDOBA CAPITAL te: 0351-4344100 / 4344110

E - HOSPITAL PEDIATRICO DEL NIÑO JESUS

Castro Barros 650 B° San Martín CORDOBA CAPITAL te: 0351-4346060 / 4346061

F - HOSPITAL TRANSITO CACERES DE ALLENDE

Pringles 1002 B° Pueyrredon CORDOBA CAPITAL te: 0351-4342411 / 4342402

G- HOSPITAL PREVENTIVO SAN ROQUE

Rosario de Santa Fe 374 B° Centro CORDOBA CAPITAL te: 0351-4342437/38 int. 223

Listado de las Juntas de Discapacidad de la Provincia de Córdoba del Interior de la Provincia de Córdoba

H - HOSPITAL JOSEFINA PRIEUR

Balbín 77 VILLA ALLENDE cp 5105 dpto. COLON te: 03543-431409

I - HOSPITAL REGIONAL PASTEUR

Mendoza 2152 VILLA MARIA cp 5900 dpto. GENERAL SAN MARTÍN te: 0353-4619138

J - HOSPITAL DR. ERNESTO ROMAGOSA

Colón 247 DEAN FUNES cp 5200 dpto. ISCHILIN te: 03521-426223

K - HOSPITAL DR. ABEL AYERZA

Belgrano 350 MARCOS JUAREZ cp 2580 dpto. MARCOS JUAREZ te:
03472-422820

L - HOSPITAL RAMON J. CARCANO

Av. Juan D. Perón 20 LABOULAYE cp 5120 dpto. PTE. ROQUE SAENZ
PEÑA te: 03385-453242

M - HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA

SANTA MARIA DE PUNILLA cp 5164 dpto. PUNILLA te: 03541-489674 /
489675 / 489678

N - HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUIA

Guardia Nacional y Rosario de Santa Fe RIO CUARTO cp 5800 dpto.
RIO CUARTO te: 0358-4672934

O - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Bv. Sobremonte 550 VILLA DEL ROSARIO cp 5963 dpto. RIO SEGUNDO
te: 03573-424704

P - HOSPITAL VILLA DOLORES

Av. Belgrano 1500 VILLA DOLORES cp 5870 dpto. SAN JAVIER te:
03544-426437

Q - HOSPITAL J. B. ITURRASPE

Domingo Cullen 450 SAN FRANCISCO cp 2400 dpto. SAN JUSTO te:
03576-421190

R - HOSPITAL CARLOS J. RODRIGUEZ

Av. Carlos Pontin 450 ARROYITO cp 2434 dpto. SAN JUSTO te: 03564-
443722

S - HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA

Av. El Libertador 1450 ALTA GRACIA cp 5186 dpto. SANTA MARIA te:
03547-429282

T - HOSPITAL DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS

Jerónimo del Barco 1300 BELL VILLE cp 2550 dpto. UNIÓN te: 03534 -
421003 / 421004 / 421006

U - HOSPITAL VICENTE AGÜERO

España 124 JESUS MARIA cp 5220 dpto. COLON te: 03525-26703/19/25

Anexo 2

Listado de las Escuelas Especiales Públicas de la Provincia de Córdoba

1 ESCUELA ESPECIAL MARÍA MONTESSORI (discapacidad intelectual)

Sol de Mayo y Perú B° Parque San Francisco CORDOBA CAPITAL
te:0351-4347842

2 ESCUELA ESPECIAL DR JERÓNIMO DE MORAGAS (discapacidad intelectual)

Pampayasta Y Matanza B° Ampliación San Carlos CORDOBA CAPITAL
te:0351-4334220

3 ESCUELA ESPECIAL DRA. CAROLINA ANA MOSCA (discapacidad intelectual)

Brasil Y Belgrano B° Nueva Córdoba CORDOBA CAPITAL te:0351-333446

4 ESCUELA ESPECIAL DRA. LYDIA FOGUELMAN DE CORIAT (discapacidad intelectual)

Jacinto Ríos y Libertad B° General Paz CORDOBA CAPITAL te:0351-4339181/ 83

5 ESCUELA ESPECIAL BLANCA ESTELA FEIT (discapacidad psicomotora y motora)

Av. Don Bosco 3950 B° Ampliación Las Palmas CORDOBA CAPITAL
te:0351-4347857

6 TALLER DE CAPACITACIÓN Prof. ENRIQUE HUGO MORA (discapacidad intelectual)

Díez Gómez 2441 B° Vivero Norte CORDOBA CAPITAL te:0351-4349720

7 INSTITUTO HELEN KELLER PARA NIÑOS CIEGOS

Maestro Marcelo López s/n B° Ciudad Universitaria CORDOBA CAPITAL
te:0351-4334547

8 CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA CIEGOS ADULTOS JULIÁN BAQUERO

Avda Rafael Núñez 5187 CORDOBA CAPITAL te: 03543-449080

9 INSTITUTO DEL LENGUAJE Y LA AUDICIÓN CÓRDOBA

Maestro Marcelo López s/n B° Ciudad Universitaria CORDOBA CAPITAL
te:0351-4334523

10 ESCUELA ESPECIAL DR. RAÚL CARREA (discapacidad intelectual)

Independencia 375 CORDOBA CAPITAL te:0351-4331659

11 ESCUELA ESPECIAL DR. DOMINGO CABRED (discapacidad intelectual)

Maestro Marcelo López 2650 B° Ciudad Universitaria CORDOBA CAPITAL
te:0351-4344029

12 ESCUELA ESPECIAL DE FORMACIÓN LABORAL N° 19 BEATRIZ ANGÉLICA MARTÍNEZ ALLIO (discapacidad psicomotora y motora)

Maestro Marcelo López s/n B° Ciudad Universitaria CORDOBA CAPITAL
te:0351-4334536

13 I.B.I.S. (discapacidad auditiva)

Santa Rosa 340 B° Centro CORDOBA CAPITAL te:0351-4332351

14 ESCUELA ESPECIAL PROF. LUIS MORZONE

25 De Mayo 66 B° Residencial - UNQUILLO cp 5109 dpto COLON. TE:
03543-487940

15 ESCUELA ESPECIAL JUANA MANSO

25 De Mayo 583 - VILLA ALLENDE cp 5105 dpto COLON. TE: 03543-
439250

16 ESCUELA ESPECIAL ANA SULLIVAN

Dante Agodino 244 B° La Florida SAN FRANCISCO c.p. 2400 dpto SAN
JUSTO. TE: 03564-443735

17 ESCUELA ESPECIAL CAROLINA TOBAR GARCÍA

Antonio Ballatore 1016 ARROYITO cp 2434 dpto SAN JUSTO. TE:
03576-425505

18 ESCUELA ESPECIAL DRA. TELMA RECA DE ACOSTA

Gral Paz 1757 VILLA DOLORES cp 5870 dpto SAN JAVIER. TE: 03544-429641

19 ESCUELA ESPECIAL DRA. CECILIA GRIERSON

Arroyo Piedras Blancas s/n. B° San José de Calazanz RIO CUARTO cp 5800 dpto RÍO IV. TE: 0358-4672954

20 ESCUELA ESPECIAL LUCIÉRNAGAS

Pje. Abiline 1151 RÍO CUARTO cp 5800 dpto. RÍO IV te: 0358-4676808

21 ESCUELA ESPECIAL ROSA SILVIA NOCETTI

Hipólito Irigoyen y Patricias Argentinas B° Medalla Milagrosa OLIVA cp 5980 dpto. TERCERO ARRIBA te: 03532-428930/31

22 ESCUELA ESPECIAL JUAN MANUEL FERNÁNDEZ

Pueyrredon 131 CAPILLA DEL MONTE cp 5184 dpto. PUNILLA te: 03548-486632

23 ESCUELA ESPECIAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA

Cordoba y Duarte Quiros CRUZ DEL EJE cp 5280 dpto. CRUZ DEL EJE te: 03549-426730

24 ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE ARTURO GONZÁLEZ

Belgrano Y Sarmiento CRUZ ALTA cp 2189 dpto. MARCOS JUÁREZ te: 03467-400169

25 ESCUELA ESPECIAL JULIÁN CARBALLO

San Martín 927 LA CARLOTA cp 2670 dpto. JUÁREZ CELMAN te: 03584-423154

26 ESCUELA ESPECIAL DR. JORGE LOINAS

San Martín 1145 MARCOS JUÁREZ cp 2580 dpto. MARCOS JUÁREZ te: 03472-422853

27 ESCUELA ESPECIAL JERÓNIMO LUIS DE CABRERA

San Luis 1283 GENERAL CABRERA cp 5809 dpto. JUÁREZ CELMAN te: 0358-4932874

28 ESCUELA ESPECIAL LA ROSA AZUL

25 de Mayo 1123 MORTEROS cp 2421 dpto. SAN JUSTO te: 03562-402944

29 ESCUELA ESPECIAL CARLOS BESSO

Hipólito Yrigoyen 679 - RÍO SEGUNDO - cp 5960 dpto. RÍO SEGUNDO
te: 03572-428241

30 ESCUELA ESPECIAL ALFREDO TOMAS BRUNO

Mariano Moreno 287 GENERAL LEVALLE cp 6132 dpto. ROQUE SÁENZ
PEÑA te: 03385-481100 (tarde)

31 ESCUELA ESPECIAL ROSA GÓMEZ DE MELLINA

Francisco Ramírez y Cogorno B° Casino EMBALSE cp 5856 dpto. CALA-
MUCHITA te: 03571-485323

32 ESCUELA ESPECIAL VICENTA CASTRO CAMBÓN

Mártir Riocuartense y Trejo Y Sanabria RÍO CUARTO cp 5800 dpto. RÍO
IV te: 0358-4672951/52 (Turno mañana)

33 ESCUELA ESPECIAL ARMINDA ABERASTURY

Avellaneda 284 CANALS cp 2650 dpto. UNIÓN te: 03463-420668

34 ESCUELA ESPECIAL ERNESTO SORIA

Argerich 251 CORONEL MOLDES cp 4847 dpto. RÍO IV te: 03582-
483135

35 ESCUELA ESPECIAL DR. EMILIO GREGORIO MEINCKE

Ing. Cassaffouth 1123 y Evaristo Carriego LA FALDA cp 5172 dpto. PUNI-
LLA te: 03548-426658/59

36 ESCUELA ESPECIAL DE VICUÑA MACKENNA

Intendente Lorenzo Gómez 1012 VICUÑA MACKENNA - cp 6140 dpto.
RÍO IV te: 03583-420347

37 ESCUELA RECUPERADORA PA PABLO VI

Marcos Juárez Y B. Mitre VILLA NUEVA cp 5903 dpto. GRAL SAN
MARTÍN te: 0352-4911110

38 ESCUELA ESPECIAL SAN JOSÉ

La Rioja 138 UCACHA cp 2677 dpto. JUÁREZ CELMAN te: 0353-
4893551.

39 ESCUELA ESPECIAL SANTA ELENA

Avda. Gral. Paz 362 ELENA cp 5815 dpto. RÍO CUARTO te: 0358-
4881892

40 ESCUELA ESPECIAL DR. JOSÉ REYES CONTRERAS

Monseñor De Andrea s/n COSQUÍN cp 5166 dpto. PUNILLA te: 03541-458164

41 ESCUELA ESPECIAL SANTA MÓNICA

Huber Efen y Ricardo Guiraldes DEÁN FUNES cp 5200 dpto. ISCHILIN te: 03521-426218

42 ESCUELA ESPECIAL CRECER

Santa Fe 837LUQUE cp 5967 dpto. RÍO II te: 03573-480201

43 ESCUELA ESPECIAL INT. ELVIO PEDRO BARAVALLE

Libertad 800 BALNEARIA cp 5141 dpto. SAN JUSTO te: 03563-428982

44 ESCUELA ESPECIAL “ANA NICOLA”

San José de Calasanz s/n VILLA HUIDOBRO cp 6275 dpto. GRAL ROCA te: 02336-481467

45 ESCUELA ESPECIAL DE ADELIA MARÍA

9 de julio y Alberdi ADELIA MARÍA cp 5843 dpto. RÍO CUARTO te: 03585-420558

46 ESCUELA ESPECIAL N° 20

Mariano Moreno 270 VILLA MARÍA cp 5900 dpto. GRAL SAN MARTÍN te: 0353-4619113

47 ESCUELA ESPECIAL DE MINA CLAVERO

Salsacate s/n MINA CLAVERO cp 5889 dpto. SAN ALBERTO te: 03544-476264

48 ESCUELA ESPECIAL DR. ARTURO BARBERO

Int. Marconeti 425 e Independencia LA FRANCIA cp 2426 dpto. SAN JUSTO te: 03564-471327

49 ESCUELA ESPECIAL MYRIAN HAYQUEL DE ANDRÉS

Bv. Mitre y Córdoba SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO cp 5133 dpto. RÍO PRIMERO te: 03574-480002

50 ESCUELA ESPECIAL NORBERTO ABDO

Zarzaaga 850 ARIAS cp 2624 dpto. MARCOS JUÁREZ te: 03468-449620

51 ESCUELA ESPECIAL DE VILLA DEL TOTORAL

Av. Perón y Rep. Argentina VILLA DEL TOTORAL cp 5236 dpto. TOTORAL te: 03524-471611/10

52 CENTRO PARA DISC. AUDITIVOS

Mártir Riocuartense y Trejo Y Sanabria RÍO IV cp 5800 dpto. RÍO CUARTO te: 0358-4672951/52

53 CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL RENACER DE VILLA GENERAL BELGRANO

Avda Paguada 1144 VILLA GENERAL BELGRANO cp 5194 dpto. CALAMUCHITA te: 03546-461873

54 ANEXO SAN JOSÉ DE LA DORMIDA

Presidente Peron 517 SAN JOSÉ DE LA DORMIDA cp 5244 dpto. TULUMBA

55 ANEXO DE MARÍA MONTESSORI DE MALAGUEÑO

Juan Manuel De Rosas 700 B° Centro Comunitario MALAGUEÑO cp 5101 dpto. SANTA MARIA te: 0351-4981221

56 ANEXO ROSA GÓMEZ DE MELLINA DE RÍO TERCERO (SORDOS y CIEGOS)

Escalabrini Ortiz 850 B° Las Violetas RÍO TERCERO cp 5850 dpto. Tercero Arriba te: 03571-439216.

57 ANEXO DR. LUIS GANEM DE DEL CAMPILLO

Mitre s/n DEL CAMPILLO cp 6271 dpto. GRAL ROCA te: 03583-499181.

58 ANEXO LUCIÉRNAGAS DE SERRANO

Ranqueles y San Martín s/n SERRANO cp 6125 dpto. ROQUE SAENZ PEÑA te: 03385-495969

59 ANEXO ALFREDO T. BRUNO DE JOVITA

Mitre 62 JOVITA cp 6127 dpto. GRAL ROCA TE 03385-499203

60 ANEXO NORBERTO ABDO DE ISLA VERDE

Antartida Argentina s/n ISLA VERDE cp 2661 dpto. MARCOS JUÁREZ

61 ANEXO DR. ARTURO U. ILLIA DE SAN CARLOS MINAS

Ruta Pcial N° 15 PIEDRAS ANCHAS dpto. MINAS

62 ANEXO DR. JERÓNIMO DE MORAGAS DE MONTE CRISTO

Julio A Roca 77 B° Centro Norte MONTECRISTO cp 5152 dpto. RIO 1° te: 4917222

63 ANEXO NORBERTO ABDO DE CAVANAGH

Avda Badenia s/n CAVANAGH cp 2625 dpto. MARCOS JUAREZ

64 ANEXO JUANA MANSO DE RIO CEBALLOS

Intendente Amuchastegui 132 B° La Queb Rada RIO CEBALLOS cp 5111 dpto. COLON

65 ANEXO PROF LUIS MORZONE SALSIPUEDES

Avda Sarmiento S/ Ruta Pcial N° E53 EL PUEBLITO dpto. COLON

66 ANEXO DR ARTURO BARBERO DE DEVOTO

Almirante Brown 83 DEVOTO cp 2424 dpto. SAN JUSTO

67 ANEXO II ESCUELA ESPECIAL ARNALDO ANTONTONIO JOSE SOLSONA-VILLA MARÍA DEL RIO SECO

Centro de Internación Comunitaria de Villa Mria de Río Seco Calle Pública s/n Villa de María de Río Seco.

68 ANEXO II INSTITUTOS DISCAPACITADOS AUDIOVISUALES

Lisandro de la Torre y Rawson B° Parque Pereyra Dominguez VILLA MARIA cp 5900. Te: 0353 - 4525643

Listado de las Escuelas Especiales de Gestión Privada de la Provincia de Córdoba

69 INSTITUTO APADIM (Formación y Capacitación Laboral)

Av. Velez Sarsfield 5000 B° Irupé CORDOBA CAPITAL te: 0351-4942471

70 INSTITUTO APADIM (Escuela)

Av. V. Sarsfield 5000 B° Irupé CORDOBA CAPITAL te: 0351-4942471

71 INSTITUTO ARENA

Félix Aguilar 1231B° Paso de los Andes CORDOBA CAPITAL te:0351-4219771

72 INSTITUTO CKARI CAY

Comechingones 1359 B° Los Plátanos CORDOBA CAPITAL te:0351-4116394

73 INSTITUTO DIVINA PROVIDENCIA

Esteban Bustos 851 B° Urca CORDOBA CAPITAL

74 INSTITUTO DON ORIONE

Armada Argentina 2440 B° Santa Isabel CORDOBA CAPITAL te:0351-4940486

75 INSTITUTO EL PUENTE (S. T.)

General Guido 1027 B° Lomas de San Martín CORDOBA CAPITAL te:0351-4811421

76 INSTITUTO EL SOL

Jacinto Ríos 380 B° General Paz CORDOBA CAPITAL te:0351-4517405

77 INSTITUTO IRAM

Bajada Pucará 1000 B° Crisol Norte CORDOBA CAPITAL te:0351-4575562

78 INSTITUTO MATER

Donaciano del Campillo 851 B° Colinas del Cerro CORDOBA CAPITAL te:0351-4815878

79 INSTITUTO SULLAI

Gaspar de Medina B° Marques de Sobremonte CORDOBA CAPITAL te:0351-4773951

80 INSTITUTO EL PUENTE(2)

Hilarión Plaza 3882 B° Urca CORDOBA CAPITAL te:0351-4811421

81 INSTITUTO PAULINA DOMÍNGUEZ

Urquiza 425 ALTA GRACIA cp 5186 dpto. SANTA MARÍA te:03543-430584

82 INSTITUTO MARÍA MONTESSORI

Libertad y Belgrano BELL VILLE cp 2530 dpto. UNION te:03534-426178

83 INSTITUTO SAN JOSÉ

Aquilino Ardiles 531BERROTARAN cp 5817 dpto. RÍO IV te: 0358-4941409

84 INSTITUTO SILOÈ

Av. Brinkman 755 BRINKMAN cp 2419 dpto. SAN JUSTO te: 03562-481166

85 INSTITUTO C.E.I.C.A.

9 de Julio 940 CAMILO ALDAO cp 2585 dpto. MARCOS JUÁREZ te: 03468-461250

86 INSTITUTO NIÑO JESÚS

Calle 41 y Udine COLONIA CAROYA cp 5223 dpto. COLÓN te: 03525-467502

87 INSTITUTO I.N.E.D.

Belgrano 385 CORRAL DE BUSTOS cp 2545 dpto. MARCOS JUÁREZ

88 INSTITUTO AMANECER

Sarmiento y Alberdi FREYRE cp 2413 dpto. SAN JUSTO te: 03564-461388

89 INSTITUTO AMANECER

Saavedra 271 GENERAL DEHEZA cp 5923 dpto. JUÁREZ CELMAN te: 0358-4950436

90 INSTITUTO MARIA MONTESSORI

Ruta provincial N° 10 HERNANDO cp 5929 dpto. TERCERO ARRIBA te: 0353-4962052

91 INSTITUTO DALMACIO VÉLEZ SARFIELD

Belgrado 238 JUSTINIANO POSSE cp 2553 dpto. UNIÓN te: 03434-431315

92 INSTITUTO MADRE ARGENTINA

Lisandro de la Torre 658 LA FALDA cp 5172 dpto. PUNILLA te: 03548-429861

93 INSTITUTO MARÍA GALASSI

Estrada 159 LABORDE cp 2657 dpto. UNIÓN te: 03534-469975

94 INSTITUTO ARCO IRIS

Av. Quintana 220 LABOULAYE cp 5120 dpto. PTE ROQUE SÁENZ PEÑA te: 03385-429331

95 INSTITUTO EL AMANECER

Sargento Cabral 754 LAS VARILLAS cp 5940 dpto. SAN JUSTO te:03533-429945

96 INSTITUTO PABLO VI

Libertador 1042 LEONES cp 2594 dpto. MARCOS JUÁREZ te: 03472-481475

97 INSTITUTO CRECER

Ruta N°2 Zona 5° NOETINGER cp 2563 dpto. UNIÓN te: 03472-15622892

98 INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIÙ

Sarmiento 451 ONCATIVO cp 5986 dpto. RÍO II te: 03572-460428

99 INSTITUTO TERESA DE CALCUTA

Diagonal Pte Perón s/n POZO DEL MOLLE cp 5913 dpto. RÍO II te: 0353-4830170

100 INSTITUTO A.P.A.D.I.M

Av. Illia 860 RÍO III cp 5950 dpto. TERCERO ARRIBA te: 03571-421109

101 INSTITUTO SANTO TOMAS

Panamá 350- Banda Norte RÍO IV cp 5800 dpto. RÍO IV te: 0358-4643774

102 INSTITUTO A.P.A.D.I.M

Salta 1751 SAN FRANCISCO cp 2400 dpto. SAN JUSTO te: 03564-426001

103 INSTITUTO DON ORIONE

Juan de Garay 2850 SAN FRANCISCO cp 2400 dpto. SAN JUSTO te: 03564-42657713

104 INSTITUTO TALLER BETHEL

Urquiza 74 VILLA ALLENDE cp 5105 dpto. COLÓN te: 03543-439910

105 INSTITUTO MARIETTE LYDIS

Cassaffous 85 VILLA CARLOS PAZ cp 5152 dpto. PUNILLA te: 03541-429949

106 INSTITUTO VILLA DEL ROSARIO

M.Olmos y Aguilera 1119 VILLA DEL ROSARIO cp 5963 dpto. RÍO II te: 03573-423786

107 INSTITUTO DEL ROSARIO

Alvear 58 VILLA MARÍA cp 5900 dpto. GENERAL SAN MARTÍN te: 0353-4533708

108 INSTITUTO ESCUELA ESPECIAL TANCACHA

Cordoba 756 TANCACHA cp 5933 dpto. TERCERO ARRIBA te: 03571-461444

109 INSTITUTO DIVINO NIÑO JESÚS

9 de julio 1954 MONTE MAÍZ cp 2659 dpto. UNIÓN te: 03463-472247

Anexo 3

Programas que se desarrollan desde la Dirección General de Regímenes Especiales Sub Dirección de Educación Especial.

Valoración Multiaxial según DSM IV

- **Responsables:** Lic. Daniela Santamaría - Lic. Maria Eugenia Sarquis
Se realiza evaluación multiaxial DSM IV, este informe es el requisito para acceder al certificado de discapacidad.
- **Destinatarios:** niños, jóvenes y adultos pertenecientes a las Escuelas públicas de la provincia de Córdoba.
- **Requisitos:** para poder acceder al mismo son necesarios el DNI del alumno, DNI del padre, madre o tutor; diagnóstico médico - neurológico, informa escolar.
- **Horarios de atención:** Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.
- **Contacto:** tel. 0351-4332349/54/55/63/74 o personalmente en Salta 74 2º piso.

Programa Juntos Familia, Escuela y Comunidad... una necesidad

- **Responsible:** Coordinadora Prof. Verónica Cajal
- **Objetivo General:** que las 109 Escuelas Especiales de la provincia de Córdoba incorporen y garanticen el trabajo con familias de un modo sistemático, efectivo y participativo; incluyéndolo en las propuestas educativas institucionales, trabajando en red de acuerdo a la realidad de cada comunidad.
- **Ideas Clave:** vínculo socio-cultural entre la Escuela, familia y comunidad. La familia como educadora permanente con presencia, palabra y compromiso necesarios en la escuela. Comunidad Educativa. Trabajo en red. Construcción democrática con participación responsable. Aprendizaje solidario y en servicio.

- Ejes de Trabajo: Comunicación, Información, Formación, Investigación.
- **Contacto:** 0351-4332349/54/55/63/74 - redes_cba@yahoo.com.ar

Programa de Apoyo y Servicio a personas con necesidades múltiples

- **Responsables:** Lic Gricelda Callegari, Lic. Silvia Romero, Prof. Dana Wajnacki, Prof. Marilin García, Prof. Andrea Visanni.
 - **Objetivo:** Asesorar, capacitar y acompañar a los servicios educativos que atienden a niños, jóvenes y adultos con necesidades múltiples a fin de brindar herramientas que faciliten una adecuada práctica profesional con los alumnos y sus familias.
 - **Modalidad de Trabajo:** Capacitaciones externas para profesionales y familias a cargo de consultores especialistas nacionales e internacionales.
 - Capacitación en servicio mediante visitas de seguimiento y asesoramiento a los equipos escolares por parte del equipo central.
 - Visitas a los domicilios de los alumnos con apoyo y asesoramiento directo a las familias.
 - Observación de alumnos y evaluación de los procesos educativos en forma conjunta con los equipos escolares.
 - Reuniones periódicas en sede con referentes, directivos y/o equipos escolares.
 - Talleres de reflexión institucional.
 - Distribución de recursos materiales (bibliografías, cd's, otros).
- Este servicio cuenta, desde hace más de 10 años, con el apoyo del Programa Internacional Hilton Perkins, de la escuela Perkins para ciegos (Watertown, Massachusetts, EEUU)
- **Contacto:** proyectohiltondemes@yahoo.com.ar

Programa de Inclusión Socio Educativa

- El programa promueve la inclusión socio educativa a través de estrategias coordinadas intra e interministeriales fortaleciendo las acciones desarrolladas por los centros educativos.
- Seguimiento de los inclusores: cobertura otorgada por la Dirección de Protección Integral de las personas con discapacidad, que se desempeñan en centros educativos comunes de nivel inicial y primario dependientes de DGETP.
 - Recepción y visibilización educativa de la Provincia de Córdoba: orientación a equipos directivos, técnicos, docentes de escuelas comunes y especiales dependientes de DGEIP y DGEM
 - **Destinatarios:** Alumnos, equipos directivos-técnicos-docentes de escuelas comunes y especiales, familias.
 - **Requisitos para orientación:** ser integrante de equipos directivos-técnicos-docentes de escuelas comunes y especiales
 - **Horario de atención:** Martes y Jueves de 08:00 a 16:00 hs, solicitar

turno previamente por teléfono o personalmente

- **Responsable:** Coordinadora Lic. Hilda Montenegro.

- **Contacto:** Salta 74 2º piso tel. 0351-4332349/55/63 int 18 o 20

Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias:

- **Objetivo:** brinda un servicio educativo que posibilita la continuidad escolar a aquellos niños y jóvenes que por razones de salud, se encuentran imposibilitados de asistir a la escuela.

- **Requisitos:** el alumno se debe encontrar en situación de enfermedad o convalecencia diagnosticada y por un periodo de tiempo tal que implique un riesgo en la escolaridad del niño o joven.

- **Responsable:** Lic. Alicia Bonetto

- **Contacto:** Salta 74 2º piso tel. 0351-4332363

Sub Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Plan Fines - Programa Nacional de Alfabetización

- Duración del Programa: 6 meses, 2 hs. 3 veces por semana (6hs. total).

El lugar es de acuerdo a las necesidades y posibilidades de la comunidad. El material lo proporciona el programa.

- **Destinatarios:** toda persona que no sepa leer ni escribir o tenga dificultad o inseguridad para hacerlo.

- **Requisitos:** ser mayor de 15 años, no saber leer ni escribir.

- **Responsable:** Lic. Pablo Fernandez

Lic. Cristiana Sardoy

Prof. Raquel Motrán

- **Horario de Atención:** Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs.

- **Contacto:** Salta 74 1º piso Te. 0351-4332349 int 25 / 0351-156-622605 / 156- 654488 / 155-499666 pablorn@yahoo.com / csardoy@tutopia.com / raquelmotran@hotmail.com

Sub Dirección de Educación Física.

Programa Red ACORBA (Acompañamiento a organizaciones barriales)

- **Responsable:** Insp.Prof. María Fuentecillas, Prof. Patricia Maciel.

- **Objetivo:** el programa se encarga de la búsqueda de recursos gubernamentales y no gubernamentales para la creación de servicios de Educación Física y Educación Especial, basados en la comunidad.

- **Destinatarios:** personas con discapacidad que se encuentren fuera del sistema educativo.

- **Horario:** lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

- **Contacto:** Equipo de Educación Física de la modalidad Especial, tel. 0351-4332349/54/55/63/74

Programa Deportivo- Recreativo para personas con discapacidad

- **Responsable:** Insp.Prof. María Fuentecillas.

- **Objetivo:** es una construcción conjunta de actividades físicas, deportivas, artísticas con carácter recreativo y/o competitivo. Participan el Ministerio de Educación, Agencia Córdoba Deporte, Ministerio de Desarrollo Social, Escuelas Especiales, Escuelas Comunes, O.N.G. y Municipalidades de capital e interior.

- **Destinatarios:** personas con discapacidad que asisten a escuelas especiales, comunes, O.N.G. o que están fuera del sistema educativo.

- **Contacto:** Equipo de Educación Física de la modalidad Especial, tel. 0351-4332349/54/55/63/74 de 09:00 a 12:00 hs.

Anexo 4

Programas que se desarrollan en la Sub Secretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa

- **Contacto:** tel. 0351-4462400

Equipo de Orientación-APEA

- **Responsable:** Gloria Viñas

- **Objetivo:** Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje

- **Contacto:** 0351-4462400 int 1010

Atención a Situaciones Problemáticas- ASPE

- **Responsable:** Lic. Cristian Barsen

- **Contacto:** 0351-4462400 int 1010

Educación Especial y Atención a la Diversidad

- **Responsable:** Patricia Balistreri

Escuela y Comunidad

- **Responsable:** Lic. Daniel Lemme
- **Contacto:** 0351-4462400 int 1008

Convivencia Escolar

- **Responsable:** Lic. Susana Berando
- **Contacto:** 0351-4462400 int 1012

Derechos Humanos

- **Responsable:** Prof. Ulises Rojas
- **Contacto:** 0351-4462400 int 1008

PIIE Y Volver a la Escuela

- **Responsable:** Lic. Luis Franchi
- **Contacto:** 0351-4462400 int 1012

Anexo 5

Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Justicia

Pro AME- Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo

Destinado a la atención integral de niños y adolescentes en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, a fin de prevenir riesgos potenciales y/o prestar asistencia a los distintos tipos de déficit que los afectan.

Población que alcanza: niños y adolescentes de 0 a 18 años en situación de pobreza y riesgo social

- **Referente:**

Dirección: Maestro López 113- Complejo Pablo Pizurno

- **Contacto:** Tel: (0351) 4 688533/68/69/80

Dirección de Violencia Familiar.

- **Responsable:** Lic. Mercedes Campana, Lic. Alejandra Morcillo. Jefa de Area Legal Dra. María Soledad Baliski.

- **Objetivo:** el programa se caracteriza por brindar asistencia, capacitación y unidades de constatación.

- **Destinatarios:** toda aquella persona que sufra algún tipo de violencia física-psíquica-verbal.

- **Horario:** lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.

- **Contacto:** (telefónicamente 24 hs.) 0800-888-9898, Alvear 150, Córdoba Capital.

Dirección de Asistencia a la víctima del delito

- **Responsable:** Director Dr. Juan Martínez Catalán
- **Objetivo:** el programa consiste en brindar asistencia gratuita psicológica, asesoramiento legal y social desde el ámbito interdisciplinario.
- **Destinatarios:** todas aquellas personas víctima de un delito (abuso, violencia, otros).
- **Horario:** lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.
- **Contacto:** 0351-4341500, Rivadavia 77, Córdoba Capital.

Centro de Mediaciones DIMARC

- **Contacto:** 0351-4207174

Maltrato y Violencia Infantil

- **Contacto:** 0800 - 888 - 9898

Anexo 6

Programas que se desarrollan desde el Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Inclusión Social

Dirección de Discapacidad.

- **Responsable:** Arq. Patricia Arraigada
- **Horario:** lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.
- **Contacto:** 0800-888-4466

Programa de Atención Social a las personas con discapacidad - PROSAD

Programa destinado a cubrir las prestaciones básicas de la Ley 24901 a personas con discapacidad careciente y sin obra social. Tiene como objetivo fundamental respetar los derechos y garantizar la calidad de vida de todas las personas con discapacidad.

- **Prestaciones:**
- Apoyo a educación especial, estimulación temprana, nivel inicial, EGB, CBU, CE, formación laboral y/o profesional.
- Tratamiento y rehabilitación acorde a la discapacidad.
- Centros educativos terapéuticos, hogares, centros de día.
- Transporte.
- Integración: referente, Dra. Regina Angelli
- Capacitación Laboral
- Acompañamiento Terapéutico
- Pañales

- **Modalidad de Ejecución:** para la ejecución del programa, la Dirección de Protección Integral de las personas con discapacidad, recepta una solicitud individual de prestaciones encabezada por una nota firmada por el padre o tutor de la persona con discapacidad.

- **Criterios de Accesibilidad:** los solicitantes deben presentar la siguiente documentación: nota del padre, madre o tutor dirigida al Director de Discapacidad solicitando el o los servicios consignando datos filiatorios, domicilio, teléfono, certificado oficial de discapacidad, fotocopia de DNI del beneficiario, padre, madre o tutor, certificado de domicilio del beneficiario expedido por la Policía de la Provincia, informe socio-económico realizado por el trabajador social o juez de paz, informe de ANSES al teléfono 0800-222-6737 y constancia de no ser afiliado a APROSS.

- **Destinatarios:** la población beneficiaria es la persona con discapacidad, en todos sus casos, de acuerdo a la Ley Nacional N° 22431: “donde se considera discapacitada, toda persona que padezca una alteración funcional permanente prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral...”, carenciado, sin obra social.

- **Requisitos para rehabilitación:**

- Certificación de la prestación requerida.
- Plan de trabajo de cada profesional e informe evolutivo.
- Negativa del Hospital Público.

Sub Programa Ayudas Técnicas

Tiene como finalidad brindar recursos que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad, carenciadas, sin coberturas social.

- Préstamo por comodato a toda persona con discapacidad de sillas comunes o especiales, prótesis, dispositivos.
- Ayudas técnico-pedagógicas: bastones blancos, materiales didácticos específicos, adaptaciones especiales para computadoras.
- **Destinatarios:** Toda persona con discapacidad sin cobertura social.
- **Vigencia del programa:** anual.

Sub Programa Red de Transporte Solidario

Tiene como finalidad contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad, mejorando las condiciones de accesibilidad a los medios de transporte.

- **Prestaciones:** traslado en vehículos equipados y adaptados para el traslado de personas con discapacidad desde sus domicilios hasta los centros donde reciben escolaridad, rehabilitación y /o tratamiento, radicados en la ciudad de Córdoba.

- **Destinatarios:** personas con discapacidad, escasos recursos, sin cobertura social, con imposibilidad de trasladarse en transporte público, a sus centros donde se reciben educación, rehabilitación y/o tratamientos especializados.

- **Requisitos:** solicitar el servicio de transporte solidario con la documentación reglamentaria.

Programa de Fortalecimiento Institucional

Apoya económicamente a instituciones que trabajan en la temática de la discapacidad.

Programa SOS Discapacidad 0800 880 4466

Servicio telefónico gratuito de información y orientación a personas, familias e instituciones que trabajan con personas con discapacidad. Un servicio solidario, un punto de apoyo, un espacio para compartir. Para familias e instituciones que trabajan con personas con discapacidad.

Programa Tiempo Libre

Centro itinerante de iniciación deportiva, actividades físicas, ritmos, recreación y expresión.

Actividades físicas y recreación: postas, juegos recreativos, patín sobre ruedas.

Iniciación deportiva: fútbol, basket, voley, softball.

Ritmos: juegos y clases de baile adaptadas e inclusivas, hip hop, salsa, reggeaton, tango, folklore.

Para el interior: fines de semanas itinerantes en cabeceras departamentales.

- **Destinatarios:** personas con y sin discapacidad, personas con multideficits asistir con acompañante.

- **Requisitos:** fotocopia de DNI, fotocopia de certificado de discapacidad, certificado médico de apto para realizar actividades físicas.

- **Horarios:** lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.

- **Contacto:** tel 0351-4688545/49 int 2443 / 0800-888-4466 / sosdiscapacidad@cba.gov.ar / claudio.fueyo@cba.ov.ar

Estadio Eva Perón, ingreso peatonal por Av. Velez Sarsfield 2311, en vehículo por Marcelo Lopez s/n frente a UTN.

Sub Programa Compartiendo el verano, Juntos en verano,

Estos sub programas tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, contribuyendo a su integración social con equidad y dignidad, mediante el buen uso del tiempo libre, en los ámbitos de la cultura, el deporte, el turismo y la recreación.

- Prestaciones: hacer uso de espacios en donde las personas con discapacidad, familiares y comunidad compartan el tiempo libre con actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas.

- Vigencia: Anual.

Programa Córdoba Accesible

Sub Programa Plan Provincial de Accesibilidad

Tiene como objetivo contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad, mejorando las condiciones de accesibilidad al medio físico y a la comunicación.

- Prestaciones:

- Información gráfica a toda persona con discapacidad.
- Difusión y asesoramiento sobre todas las gestiones a realizarse en torno a la accesibilidad.
- Elaboración de guías y manuales de accesibilidad.
 - Curso de Lengua de Señas: a realizarse en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, dirigido a empleados públicos, familias de personas con discapacidad, docentes y público en general.
 - Manual de Accesibilidad: elaboración y publicación de un documento completo con información técnica, gráfica y escrita acerca de las normativas vigentes y su aplicación.
 - Guías Accesibles: publicación con información sobre edificios públicos, privados, recreación, espacio, servicios.
- Guía de espectáculos accesible
- Guía de turismo accesible
- Guía web accesible
- Programa de Fortalecimiento Institucional
- Observatorio de la Discapacidad
- Estímulo a Buenas Prácticas
- Capacitación y Empleo
- Red Provincial de Inclusión

Secretaría de Promoción y Desarrollo Humano.

Banco de la gente:

Apoyo económico a emprendedores con discapacidad mayores de 21 años hasta un monto de \$ 3000

- **Requisitos:** Fotocopia de DNI, impuesto o servicio, 1 garante.

- **Contacto:** Av. Velez Sarsfield 2311, Pabellón Banco de la gente, Córdoba Capital, tel. 0351-4688581

Apoyo económico a emprendedores con discapacidad mayores de 21 años hasta un monto de \$3000 a \$10.000.

- **Requisitos:** Fotocopia de DNI, impuesto o servicio, 1 garante.

- **Horario:** de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.

- **Contacto:** Belgrano 347, Ministerio de Industria y Trabajo, Córdoba Capital, tel. 0351-4341515 - 4342480 microemprendimiento@cba.gov.ar

Bolsa de Trabajo

- **Responsable:** Sr. Víctor Catari
- **Objetivo:** búsqueda de trabajo para cualquier persona desocupada.
- **Requisitos:** presentar curriculum vitae en SUAC con una nota solicitando la incorporación a la bolsa de trabajo de auto presentación.
- **Horario:** lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.
- **Contacto:** Av. Velez Sarsfield 2311 Pabellón Banco de la Gente, Córdoba Capital, tel. 0351-4688581.

Anexo 7

Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Salud Area de Discapacidad y Rehabilitación

- **Referente:** Dra. Lidian Ledesma
- **Contacto:** Rosario de Santa Fe 374 Bº Centro, Córdoba Capital
Tel. 0351-4342437/38 int 223

Anexo 8

Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de la Industria, Comercio y Trabajo

“Programa Volver al Trabajo”

Beneficiarios: Jefas y Jefes de Hogar, desocupados entre 46 a 65 años de edad.

- Requisitos:

- Tener hijos a cargo menores de 18 años o discapacitados de cualquier edad.
- Sin empleo continuo en los 3 últimos meses desde la fecha de inscripción.
- No percibir una jubilación o pensión, o reunir las condiciones para acceder a las mismas.
- No percibir ayuda económica de otros programas de empleo o capacitación del Estado Nacional, Provincial o Municipal o seguro de desempleo .

“Programa Primer Paso”:

Destinado a jóvenes no discapacitados de 16 a 25 años. Para discapacitados hasta 45 años y es renovable.

Programa de Formación Continua Acceso al Empleo:

Talleres de Capacitación Laboral para personas con discapacidad de:
Panadería, Costura Textil Industrial, Telemarketing, Albañilería,
Carpintería, Gestión Microemprendimiento.

Requisitos: 16 años en adelante, Fotocopia de DNI, Certificado de Discapacidad, Constancia de CUIL.

Horarios: 09:00 a 13:00 - 14:00 a 18:00

Duración: 3 meses.

Programa de Capacitación y Empleo

*Sub programa PEC, PAEMPI, Auto Empleo, Pasantías Laborales, Apoyo a Micro
Emprendimientos*

- Prestaciones:

- Cursos de capacitación laboral.
- Gestiones de medicamentos para el cumplimiento de los derechos adquiridos y las obligaciones con respecto a la discapacidad, dentro del ámbito laboral.
- Intermediación para la solución de inconvenientes que puedan presentarse a personas con discapacidad en este ámbito.

- **Contacto:** Belgrano 347 tel. 0351-4342485 / www.cba.gov.ar

Anexo 9

Programas y Acciones que se desarrollan desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología

Programa “Olimpiada de Informática”

- **Responsable:** Virginia Musso
- **Objetivo:** es un certamen de participación en donde los alumnos, mediante un examen dan respuesta a una situación problemática.
- **Destinatarios:** todos los alumnos del sistema educativo provincial y formal.
- **Horario:** lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs.
- **Contacto:** 0351-4342490 int. 130 e-mail: virginia.musso@cba.gov.ar

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia **Sub Secretaría de la Niñez y Adolescencia**

OGA - Equipos Técnicos (Organización de Gestión Asociada)

- **Responsable:** Lila Varela.
- **Objetivo:** se brindan subsidios a organizaciones civiles.
- **Destinatarios:** niños y adolescentes.
- **Requisitos:** elevación de un proyecto.
- **Horario:** lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.
- **Contacto:** tel. 0351-4343956/57/58

Secretaría de Ambiente

Dirección de Educación Ambiental

- **Referente:** Prof. María Rosa Cabral.
- **Contacto:** Av. Richieri 2187 B° Rogelio Martínez, Córdoba Capital. Tel. 0351-4343310, e-mail: educaionambiental@cba.gov.ar

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección de Derechos Humanos de las minorías y la lucha contra la discriminación

Dirección de Promoción de Derechos Humanos

- **Responsable:** José Antonio Nova
- **Contacto:** Rivera Indarte 33 5° piso, Córdoba Capital. Tel. 0351-4268671/72/73

Secretaría de Cultura

- **Referente:** Arq. José Jaime García Vieyra
- **Contacto:** Av. Hipólito Irigoyen 622, Córdoba Capital. Tel. 0351-4333421/22

Agencia Córdoba Deportes

Escuela de natación y atletismo

- **Contacto:** Estadio Córdoba, Av. Cárcano s/n B° Chateau Carreras, tel. 0351- 4348360 / 67

Escuela de basket en silla de ruedas

- **Contacto:** Club Poeta Lugones: tel 0351-4765190
- **Referente:** Raul Barberau

Anexo 11

Servicios que se brindan desde la Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales

Servicios:

Prestamos de libros y revistas en sistema braille.

Transcripción de Textos y apuntes al sistema braille.

Cursos de actualización.

Información sobre métodos de estudio.

Asesoramiento a familiares de personas con discapacidad visual.

- Requisitos para asociarse:

Fotocopia de las 2 primeras hojas del DNI.

- **Referente:** Lic. Juan José Ferrero

- **Contacto:** 27 de abril 375 Te. 0351-4332304 Lunes a Viernes 08:00 a 18:00 hs, Yatabe Fernando Ricardo.

Anexo 12

Programas y Acciones que se desarrollan desde la Municipalidad de Córdoba

Dirección General de Discapacidad

- **Referente:** Sr. Lucas Rodriguez.

- **Objetivo:** promoción, prevención y asistencia a las personas con discapacidad y su familia.

Sub Dirección de Desarrollo Inclusivo: Rosana Alancay.

Sub Dirección de Prevención en Discapacidad.

Sub Dirección de Discapacidad.

- **Requisitos** para solicitud de elementos ortopédicos:

Certificado de discapacidad.

Certificado médico.

Informe Socio-económico, realizado por Lic. en Trabajo Social.

Fotocopia DNI

3 presupuestos

Nota dirigida al Director.

- Contacto: Ayacucho 381, Bº Centro Córdoba Capital. Tel: 0351-4342271 al 74.

Sub Dirección de Desarrollo Inclusivo

Bolsa de trabajo de la Municipalidad de Córdoba: es un programa de empleo que tiene como finalidad ubicar laboralmente a personas con diferentes discapacidades que estén en condiciones de desempeñarse en puestos de

trabajo que requieran distintas empresas privadas y organizaciones no gubernamentales

- Referente: Roxana Alancai
- Horario de atención: de 08:00 a 14:00 hs.
- Contacto: Ayacucho 381 PB, tel 0351-4342274.

Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Región Córdoba

- **Referente:** Gisella Zontella
- **Contacto:** Rodriguez Peña 461 3º piso, tel. 0351 - 4231630 / cordoba@trabajo.gov.ar / www.trabajo.gov.ar

Actividades deportivas, recreativas, artísticas y sociales para personas con discapacidad y sus familias

Oferta deportiva para todas las discapacidades.

- **Contacto:** polideportivo General Paz, Roma y 24 de septiembre, tel. 0351-4339105 / areadiscapacidad@yahoo.com.ar

Fuentes de Información

- Dadamia Oscar Miguel; "Lo especial de la Educación", Editorial Magisterio del Río de la Plata.
- Ministerio de Educación, "Información sobre Programas del Gobierno de Córdoba", PIISE- Mimeo (sin publicar)
- Presidencia de la Nación, CONADIS, " Política Integral de Acción para Personas con discapacidad 2004-2007", Argentina.-
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba "Guía sobre leyes para personas con discapacidad".
- Compilación "Discapacitados - Sistema de protección". Editorial La Cañada. 2005.
- Trabajo de relevamiento de información interministerial a nivel de gobierno de la provincia de Córdoba en el Área de Discapacidad.
- Trabajo de relevamiento de información a nivel municipal en el Área de Discapacidad.

Fuentes en Internet:

- www.cilsa.org.ar (Legislación- Beneficios)
- www.cba.gov.ar (Portal del Gobierno de la Provincia de Córdoba)